COMISIÓN PANAMA-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

LICITACIÓN PARA:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA PERSONAL Y SEGURIDAD DE LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES DE PACORA Y EL CENTRO DE DISPERSIÓN"



PLIEGO DE CARGOS

AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 16-2022 Requisición 106-05-2022

RESUMEN EJECUTIVO

LA COMISIÓN PANAMA-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la Invitación de Propuesta No. 16-2022 para "La Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión".

PARTICIPANTES:

Los participantes podrán participar en esta selección, toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

PRECIO DE REFERENCIA: El precio de referencia por 5 años de servicio es de \$1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil dólares 0/100). El precio de la oferta no debe ser superior o inferior al 5% del precio de referencia.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

DIA: 18 de octubre del 2022. **HORA:** hasta las 11:59 p.m.

MEDIO: VIRTUAL

INICIO DEL ACTO: La recepción de las propuestas se realizará el día estipulado en la reunión de homologación con un tiempo de entrega hasta las 11:59 p.m. La propuesta para participar en la licitación deberá ser presentada de acuerdo al formulario incluido en el presente Pliego de Cargos, vía correo electrónico, con todos los documentos requeridos en el Pliego de Cargos. Si la propuesta es muy grande se podrán enviar por wiretranfers.

REUNION PREVIA Y HOMOLOGACIÓN

DIA: 26 de septiembre de 2022

HORA: 9:00 a. m.

LUGAR: PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES (COPEG, Pacora).

Los interesados pueden comunicarse vía correo electrónico y confirmar asistencia tres (3) días hábiles antes de la celebración del acto de Homologación.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO DE CARGOS:

Los proponentes podrán adquirir el Pliego de Cargos de manera gratuita solicitándolo por correo electrónico.

CONSULTAS:

Deberán ser dirigidas a **Adrián Valdés**, Departamento de Compras de COPEG, a través del siguiente correo electrónico: <u>avaldes@copeg.org</u>, o enviarlas al fax. 296-0467 ó llamar al celular 6997-7640 - teléfono: 296-0006 extensión 2144.

Plazo: Hasta <u>tres (3) días antes de la entrega de las propuestas</u>, es decir hasta tres (3) días antes de la celebración del acto público.

RESPUESTAS:

Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

ADJUDICACIÓN:

Licitación por mejor valor: en la selección del contratista, el precio no necesariamente es el factor determinante, a menos que se determine descalificar la oferta por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que el artículo requerido no reúna los requisitos de garantías y calidad que la comisión requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la comisión, deberán someterse a evaluación técnica, en donde los evaluadores serán representantes tanto de la sección americana, como de la sección panameña.

Será potestad de la comisión rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES	6
1 AVISO DE CONVOCATORIA	6
2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:	6
3 IDIOMA OFICIAL:	6
4 NORMAS REGULADORAS:	6
5. PROPOSITO DE LA PROPUESTA:	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:	6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	6
9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:.	7
10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:	7
11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:	7
12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:	
13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:	8
14. FORMULARIOS DE PROPUESTA:	
15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:	
16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:	
17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:	
18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:	
19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:	
20. MULTAS:	9
21. PROTESTAS:	9
CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES	10
1. ANTECEDENTES:	10
2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN:	
3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:	
4. REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS:	
4.1 Requisitos Legales	
4.2 Requisitos Financieros	
4.3 Requisitos Técnicos	
4.3.1 Presentación de propuesta	12
4.3.2 Experiencia con contratos o prestaciones similares	12
5. ACERCA DE LA PROPUESTA:	12
5.1 Capacidad técnica de gestión	12
5.2 Precio de la Propuesta	
5.3 Presentación de la Propuesta	
5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas (Digital vía correo)	
A partir de la hora fijada cada proponente enviará por correo electrónico o de manera digital lo	
documentos que contienen las propuestas, con la leyenda escrita como se indicó en el numeral	
del presente pliego de cargo. Una vez entregados los documentos que contienen las propuestas	
podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada en e	
anuncio. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la Comisión	
5.5 Apertura de las Propuestas	
5.6 Evaluación de las Propuestas	
5.7 Rechazo de las Propuestas	
6. FIANZAS:	
6.1. Fianza Provisional de Propuesta	
6.2. Fianza de Cumplimiento y Fianza de Cumplimiento de Pago	
7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRESTADOR Y SEGURO DE	
VIDA DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD	
8. 1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios	15

9. COMISIÓN EVALUADORA:	16
10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:	16
11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
11.1 Adjudicación Definitiva	17
11.2 Formalización del Contrato	17
11.2.1 Naturaleza del Contrato	
11,2.2 Objeto	
11.2.3 Plazo o duración de ejecución del servicio:	
11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios	
11.2.5 Rechazo de Proponentes	
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO	
12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS	18
12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:	18
CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES DEL SERCVICIO.	19
CAPÍTULO IV: FORMULARIOS	20
FORMULARIO DE PROPUESTA	20
FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA	
CAPITULO V: DEFINICIONES BASICAS	21
ANEXO A: GLOSARIO	21
FORMULARIO DE PROPUESTA	23
CARTA DE LA PROPUESTA	25
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	27
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	27
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	27

PLIEGO DE CARGOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1 AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por vía email, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la Invitación de Propuesta No.16-2022 para La Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión.

2 ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BASICAS

ANEXOS:

3 IDIOMA OFICIAL:

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

4 NORMAS REGULADORAS:

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los contratos y en los pliegos de cargos.

5. PROPOSITO DE LA PROPUESTA:

Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

A. Protección, vigilancia personal y seguridad de bienes:

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El plazo de validez de las propuestas será de: 120 días (ciento veinte)

8. FORMA DE PAGO:

Crédito 30 días

Los servicios contemplados en el punto 6 de este PLIEGO DE CARGO, y como se describe a continuación, exento del Impuesto del ITBMS (7%), exoneración a la cual

COPEG tiene derecho conforme lo establece la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público.

COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el pliego de cargo y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del pliego de cargos.

12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:

Desde que los directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la comisión debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser

comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas.

Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

14. FORMULARIOS DE PROPUESTA:

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos.

Las propuestas se presentarán por escrito, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer "<u>tal rebaja sobre la mejor postura</u> "o "tal <u>mejora sobre la propuesta más</u> ventajosa", las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas,
- Los factores objetivos de selección,
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de contratos,
- Las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el contrato,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

20. MULTAS:

Las multas serán equivalentes según lo detallado en el cuadro del Capítulo III.

21. PROTESTAS:

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del contrato, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. ANTECEDENTES:

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN:

Para La Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión.

3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:

- Al presentar su Propuesta, el Proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que, además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar, así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.
- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

4. REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS:

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la Comisión Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

Todas las personas jurídicas que participen en la solicitud de propuesta, deberán probar que sus acciones deben ser en su totalidad nominativas. Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el contrato cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

4.1 Requisitos Legales

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Fotocopia de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural autorizada para participar en el acto.
- <u>Certificado del Registro Público</u>, <u>original o copia cotejada por Notario Público</u>, acreditándose la representación legal. En caso de tratarse de un consorcio para la solicitud de propuesta, deberán presentar las documentaciones que acrediten su constitución como personas jurídicas.
- Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos que exigen los convenios internacionales en materia de apostillamiento o autenticación de documentos emitidos en el extranjero.
- Registro de inscripción de los elementos de Seguridad en la Caja de Seguro Social.
- <u>Cinco (5) Cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final del servicio</u> que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco (5) años en trabajos similares a los solicitados.

- Organigrama Estructural de la Empresa
- Copia del Aviso de Operación
- Detalle del Alcance del Proyecto (ver capitulo III).
- <u>Certificación de Paz y Salvo o Comprobante de Pago de las cuotas de la Caja de Seguro Social, correspondientes a sus trabajadores.</u>
- <u>Curriculum del personal que brindará el servicio, incluyendo pruebas, certificados</u> de estudio y otros.
- Listado de clientes actuales.
- Certificado de Seguridad Pública.
- Carta de Referencia Bancaria
- Estados Financieros Auditados o última Declaración de Renta
- <u>Detalle de servicios brindados a Instituciones Diplomáticas u Organismos</u> Internacionales.

4.2 Requisitos Financieros

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere.

4.3 Requisitos Técnicos

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

4.3.1 Presentación de propuesta

Se deberán presentar en un solo documento (PDF) **propuesta técnica** y la **propuesta económica.** La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que <u>los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.</u>

La comisión podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

4.3.2 Experiencia con contratos o prestaciones similares

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados.

Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

5. ACERCA DE LA PROPUESTA:

5.1 Capacidad técnica de gestión

El proponente deberá entregar información con fecha reciente (no más antigua que 6 meses) respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente y de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

5.2 Precio de la Propuesta

El precio de referencia por 5 años de servicio es de \$ 1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil dólares 0/100).

5.3 Presentación de la Propuesta

Las Propuestas para licitar, deberán presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta, el cual deberá ser llenado siguiendo las instrucciones estipuladas en el Pliego de Cargos. El Proponente deberá acompañar las Propuestas en papel en sobre cerrado y deberá estar identificado de la siguiente forma:

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO

NUMERO DE RUC

PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 16-2022

ATENCIÓN: Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)

Departamento de Compras

Planta Productora de Moscas Estériles, corregimiento de Pacora CIUDAD DE PANAMÁ, ____ DE _____ DE 202_

5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas (Digital vía correo)

A partir de la hora fijada cada proponente enviará por correo electrónico o de manera digital los documentos que contienen las propuestas, con la leyenda escrita como se indicó en el numeral 5.3 del presente pliego de cargo. Una vez entregados los documentos que contienen las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada en el anuncio. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la Comisión.

5.5 Apertura de las Propuestas

Vencida la hora fijada y la fecha indicada por la Dirección de Servicios de la Comisión, al día siguiente el Analista de Compras confeccionará la respectiva acta listando los proponentes que participaron en el concurso y sus respectivas ofertas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

5.6 Evaluación de las Propuestas

El día hábil siguiente a la entrega de las propuestas, el <u>Comité Técnico Evaluador</u>, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el <u>Comité Administrativo</u> <u>Evaluador</u>, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

La COMISIÓN se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

5.7 Rechazo de las Propuestas

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más le convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas.

La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

6. FIANZAS:

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la Comisión, es decir:

BENEFICIARIO: COMISION PANAMA ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACION Y PREVENCIO DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

6.1. Fianza Provisional de Propuesta

Se solicitará una fianza solidaria provisional de propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

6.2. Fianza de Cumplimiento y Fianza de Cumplimiento de Pago

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, **EL PRESTATARIO**, conviene en que **EL PRESTADOR** presentará dentro de los cinco (5) días hábiles después de firmado este contrato por todas las partes, una <u>Fianza de Cumplimiento de Contrato</u> y una <u>Fianza de Cumplimiento de Pago</u>, cada una por el veinticinco por ciento (25%) del valor total de este Contrato que responda por la ejecución satisfactoria del servicio, las mismas deberán mantenerse en vigor durante la vigencia del presente Contrato.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente pliego de cargos. Si la fianza de cumplimiento no es renovada, y el proveedor realiza alguna actividad negligente que podría o resulta en daños a la propiedad de la Comisión, será 100% financieramente responsable de las pruebas y reparaciones requeridas.

La Comisión queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del contrato, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco 5 (días hábiles).

7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRESTADOR Y SEGURO DE VIDA DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD.

- 7.1 Una vez formalizado el contrato **EL PRESTADOR** deberá mantener por la duración del contrato una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto de B/. 500,000.00 para cubrir accidentes, riesgos por lesiones generales, daños a la propiedad y otras pérdidas que puedan sufrir tanto EL PRESTATARIO como terceros, por razón de actos que por accidente y/o negligencia realicen los empleados de **EL PRESTADOR**.
- **7.2 El PRESTADOR** deberá presentar un Seguro Colectivo de Vida que cubra a los Agentes de Seguridad.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO:

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

- $(\sqrt{})$ = Cumple el requisito
- (X) = No cumple el requisito

8. 1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios.

- PROPONENTE Cumple No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de contratos efectivamente realizados. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las siguientes áreas:

a) Presentar listado con proyectos similares

Para efectos de acreditar la experiencia solicitada, el Solicitante deberá presentar documentos sustentadores o certificaciones para cada uno de los Contratos efectivamente realizados o en ejecución expedidos por la entidad responsable, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa, institución o persona contratante del proyecto.
- Nombres de los responsables del proyecto y datos que permitan la verificación posterior de dicha información (dirección, teléfonos y correo electrónico).
- Objeto del contrato (describir características principales).
- Valor del Contrato.
- Fecha de firma del contrato.
- Fecha inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Estado de ejecución del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de Evaluación de las Propuestas.

8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

8.1.3. Acerca de los Empates

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

9. COMISIÓN EVALUADORA:

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los Directores del Área Solicitante, el Jefe del Departamento de Compras, los Directores de Servicios y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:

La Comisión, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a. Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la comisión se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c. Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d. Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.
- e. Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la Comisión.
- f. Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la Comisión. La Comisión tendrá que volver a licitar en este caso.
- g. Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la Comisión, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la Comisión.

En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la comisión debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados.

Declarado desierto el acto, la comisión podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación Definitiva

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la Comisión, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la Comisión.

En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 9 del capítulo 2 del presente pliego de cargo.

11.2 Formalización del Contrato.

11.2.1 Naturaleza del Contrato

"Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión.

11.2.2 Objeto

El objeto del contrato es la "La Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión.

1. La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir y según especificaciones del presente Pliego; cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del Contrato.

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del servicio:

El Contrato para "La Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión, tendrá una programación coordinada con el Jefe de Seguridad Interna y Contratista, por medio de un Cronograma de Trabajo (Microsoft-project). En esta propuesta deberá presentarse el tiempo estimado del servicio.

11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios.

- 11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del Contrato.
- 11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del Contrato objeto de este instrumento.

11.2.5 Rechazo de Proponentes

No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN:

- 11.2.5.1. Las personas naturales o jurídicas que tengan algún Contrato vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sea declarado insatisfactorio por La COMISIÓN.
- 11.2.5.2. Los que carezcan de capacidad para obligarse.
- 11.2.5.3. Los deudores morosos de La COMISIÓN.
- 11.2.5.4. Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de Contrato celebrado con La COMISIÓN.
- 11.2.5.5. Funcionarios de La COMISIÓN.
- 11.2.5.6. Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2008

12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Durante la ejecución del contrato, el Concesionario estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:

- 12.3.1. La inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. La COMISIÓN examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.
- 12.3.2. Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra.
- Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por La COMISIÓN han sido arregladas. En caso afirmativo La COMISIÓN extenderá el certificado de aceptación.

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES DEL SERCVICIO.

"Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión.

Vigilancia perimetral, de instalaciones y custodia del sitio la fuerza laboral se compone de cinco agentes en la Planta y dos en el Centro de Dispersión por turno o catorce Agentes de Seguridad por día. Operaciones 24/7 de seguridad para proteger la vida, honra y bienes, así como evitar el acceso no autorizado y mantener el orden. Revisión de toda persona que ingrese o salga del perímetro ya sea colaborador, visitante, proveedor y otros.

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

FORMULARIO DE PROPUESTA FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA

CAPITULO V: DEFINICIONES BASICAS

ANEXO A: GLOSARIO

Siempre que, en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así: *ACTO PÚBLICO: Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes

de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

*ADENDA: Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el contrato y que es parte integral del mismo.

*ADJUDICACION: Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

*ANEXOS: Información especial y pertinente al proceso o al contrato en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al Contrato y son parte integral del mismo.

*CASO FORTUITO: Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

*COPEG (LA COMISIÓN): Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

*CONCURSO: Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

*CONDICIONES ESPECIALES: Son las estipulaciones elaboradas por la COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

*CONDICIONES GENERALES: Son las disposiciones generales preparadas por la Comisión, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del Contrato de que se trate.

*CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS: El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

*DÍA CALENDARIO: La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

***DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

***DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y Contrato.

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

***FIANZA DE CUMPLIMIENTO**: Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo Contrato con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

*FIANZA DE PROPUESTA: Garantía pre-contractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del

Contrato, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

- *GERENTE DE PROYECTO: Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del Contrato. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.
- *HOMOLOGACIÓN: Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.
- *INSPECCIÓN: Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el contrato, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.
- ***I.T.B.M. S**: Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.
- *LICITACIÓN: Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.
- *MES CALENDARIO: La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.
- *ORDEN DE PROCEDER: Autorización expedida por la LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del Contrato.
- ***PLAN DE EJECUCIÓN**: Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.
- ***PLIEGO DE CARGOS**: El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del Contrato a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del Contrato.
- ***PROPUESTA**: La oferta presentada para la ejecución completa del Contrato, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.

Panamá	de	202
Dr. Enrique Samudio Dr. Roberto Pantaleón Directores Generales		
		n y Prevención del Gusano Barrenador niento de Pacora, Ciudad de Panamá,
E. S. D.		
Respetados Directores:		
de Precios de la "Prestaci o	ón de los servicios de	PROPUESTA No 16-2022 para el Concurso e protección, vigilancia personal y Pacora y el Centro de Dispersión.
Nombre de Persona Jurídica	o Natural:	
Representante en el Acto : De no ser el representante leg	al de la Empresa, adjuntar ı	un Poder para ejercer su participación.)
Nuestra Oferta Económica es	s:	
/alidez de la Propuesta:		
Plazo de Entrega:		
Garantía:		
restringir la competencia, sin r	ninguna consulta, comunica	na independiente sin ningún propósito de ción o arreglo con los otros proponentes, en odos usados en el cálculo de los precios.
proponentes antes de la apertu para inducirles o no en la part	ura de propuestas y no se ha icipación de esta solicitud.	rados de manera directa o indirecta a otros a hecho intento alguno a otros proponentes omo certificación de lo antes expuesto.
-	-	el contenido del Pliego de Cargos.
	NOMBRE DE LA COM	PAÑIA
(FIRMA DEL RI	EPRESENTANTE LEGAL O	APODERADO EN EL ACTO)

FORMULARIO DE PROPUESTA

Adjuntamos los siguientes documentos:

- 1. Poder del Representante autorizado para ejercer su participación en el Acto, de no asistir el Representante Legal.
- 2. Fotocopia de cédula o pasaporte del Representante Legal.
- 3. Copia del Certificado Vigente del Registro Público de Inscripción de la Empresa.
- 4. Tres cartas de recomendación o Actas de Aceptación Final de servicio.
- 5. Organigrama Estructural de la Empresa.
- 6. Copia de Aviso de Operación.
- 7. Registro de inscripción de los elementos de Seguridad en la Caja de Seguro Social.
- 8. Certificación de Paz y Salvo o Comprobante de Pago de las cuotas de la Caja de Seguro Social, correspondientes a sus trabajadores.

IGUAL AL CAPITULO 2, 4.1

CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha:	

INVITACIÓN DE PROPUESTA Nº 16-2022

A:			

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Pliego de Cargos para la "Prestación de los servicios de protección, vigilancia personal y seguridad de los bienes en las instalaciones de Pacora y el Centro de Dispersión.

- b) y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- c) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- d) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianzas de Cumplimiento de conformidad con la Licitación.
- e) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- f) No estamos participando, como oferentes ni como sub-contratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- g) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.
- h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- i) Entendemos que ustedes se reservan del derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta, sin embargo, cualquier falla u omisión de parte de

nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.

j) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre:		
En mi condición de: ₋		
Firma:		

nh CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

DPEIDYD-MIRE-PCER-2021-00267

A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Director de Protocolo y Ceremonial del Estado, a solicitud de la parte interesada, y según consta en los archivos del Departamento de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Documentación.

CERTIFICA

Que, COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR, es un Organismo Internacional debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, por lo que goza de los Privilegios e Inmunidades Diplomáticas contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

Asimismo, está exonerado del impuesto del **7% (ITBMS)**, según la Resolución No. 201-5090 de 26 de julio 2018 y del pago de los impuestos aduaneros sobre las mercancías importadas o exportadas.

El presente documento será utilizado para las compras de bienes y servicios en general que realice dicho organismo, y permanecerá vigente por un período de un (1) año a partir de la fecha de expedición del mismo.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno

(2021).

DIOMEDES CARLES C.

Director de Protocolo y Ceremonial del Estado



DCC/mdc/dsl

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Adjunto la lista de compañías de seguros con los cuales puede obtener Fianzas de Propuesta, Fianzas de Anticipo y Fianza de Cumplimiento aceptadas por COPEG.

- 1. Assa, Compañía de Seguros, S.A.
- 2. Internacional de Seguros, S.A.
- 3. Mapfre Panamá
- 4. Suramericana de Seguros, S.A.
- 5. Chubb Seguros Panamá, S.A.
- 6. Optima, Compañía de Seguros, S.A.
- 7. Aseguradora Ancón, S.A.
- 8. Aliado Seguros
- 9. Mercantil Seguros y Reaseguros Panamá, S.A.
- 10. Nase Compañía de Seguros, S.A.

LISTA DE ARTÍCULOS

El oferente debe someter una oferta de precio fijo en dólares para llevar a cabo el trabajo requerido de acuerdo con la Descripción de Trabajo. El precio del oferente debe ser la tarifa de costo total la cual incluye todos los costos asociados con la ejecución de cualquier y todos los servicios de seguridad ordenado en este contrato en concordancia con la "descripción de trabajo", incluyendo pero no limitado a: relevo, prestaciones, bonificaciones, entrenamiento, transporte, traslado, equipo, uniformes, indemnizaciones, permisos, seguros, licencias, fianzas, tarifas exigidas por el Estado Panameño, gastos generales y administrativos, otros suministros y equipos de los que estén listados en la Descripción de Trabajo que serán suministrados por la Comisión Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG), y otro costo que normalmente sea requerido para llevar acabo los servicios especificados en adelante. Las propuestas deberán estar lo suficientemente detalladas para determinar su adecuación.

01 – Período Base del Contrato: 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.

Artículo No.	Descripción del Artículo	Precio por hora hombre de servicio Estimada	<u>Cantidad</u> <u>Estimada</u>	Cantidad Total Mensual
0101	Servicio Seguridad CDH Centro Dispersión – Tocumen	\$	24 horas	\$
0102	Servicio Seguridad CDG Centro Dispersión – Tocumen	\$	24 horas	\$
0103	Servicio Seguridad P-G Planta, Felipillo, Pacora	\$	24 horas	\$
0104	Servicio Seguridad P-CA Planta, Felipillo, Pacora	\$	24 horas	\$
0105	Servicio Seguridad P-G2 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24 horas	\$
0106	Servicio Seguridad P-G3 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24 horas	\$
0107	Servicio Seguridad P-R Planta, Felipillo, Pacora	\$	24 horas	\$
TOTAL ME	NSUAL: \$			

TOTAL MENSUAL: \$_______
TOTAL ANUAL: \$______
(Sin incluir servicios opcionales)

02 – Opción de periodo uno: 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024.

Artículo No.	Descripción del Artículo	Precio por hora	<u>Cantidad</u> <u>Cantidad Total</u>
		hombre de servicio	Estimada Mensual Estimada
0101	Servicio Seguridad CDH Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas \$
0102	Servicio Seguridad CDG Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas \$
0103	Servicio Seguridad P-G Planta, Felipillo, Pacora	\$	24hora \$
0104	Servicio Seguridad P-CA Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas \$
0105	Servicio Seguridad P-G2 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24hora \$
0106	Servicio Seguridad P-G3 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas \$
0107	Servicio Seguridad P-R Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas \$

TOTAL MENSUAL:	\$
TOTAL ANUAL:	\$
(Sin incluir servicios o	opcionales)

03 – Opción periodo dos: 1 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.

Artículo No.	Descripción del Artículo	Precio por hora	Cantidad	Cantidad Total
		hombre de servicio	Estimada	Mensual Estimada
0101	Servicio Seguridad CDH Centro Dispersión – Tocumen	\$	24hora	\$
0102	Servicio Seguridad CDG Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas	\$
0103	Servicio Seguridad P-G Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0104	Servicio Seguridad P-CA Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0105	Servicio Seguridad P-G2 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0106	Servicio Seguridad P-G3 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0107	Servicio Seguridad P-R Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$

(Sin incluir servicios o	opcionales)
TOTAL ANUAL:	\$
TOTAL MENSUAL:	\$

04 – Opción periodo tres: 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026.

Artículo No.	Descripción del Artículo	Precio por hora	Cantidad	Cantidad Total
		hombre de servicio	<u>Estimada</u>	Mensual Estimada
0101	Servicio Seguridad CDH Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas	\$
0102	Servicio Seguridad CDG Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas	\$
0103	Servicio Seguridad P-G Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0104	Servicio Seguridad P-CA Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0105	Servicio Seguridad P-G2 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0106	Servicio Seguridad P-G3 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$
0107	Servicio Seguridad P-R Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$

(Sin incluir servicios o	opcionales)	
TOTAL ANUAL:	\$	
TOTAL MENSUAL:	\$	•

05 – Opción periodo 5: 1 de enero de 2027 hasta 31 diciembre de 2027.

Artículo No.	Descripción del Artículo	Precio por hora	Cantidad	Cantidad Total						
		hombre de servicio	<u>Estimada</u>	Mensual Estimada						
0101	Servicio Seguridad CDH Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas	\$						
0102	Servicio Seguridad CDG Centro Dispersión – Tocumen	\$	24horas	\$						
0103	Servicio Seguridad P-G Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$						
0104	Servicio Seguridad P-CA Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$						
0105	Servicio Seguridad P-G2 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$						
0106	Servicio Seguridad P-G3 Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$						
0107	Servicio Seguridad P-R Planta, Felipillo, Pacora	\$	24horas	\$						
TOTAL ME										
TOTAL ANUAL: \$ TOTAL DE LOS 5 AÑOS: \$										
TOTAL DE LOS 5 AÑOS: \$ (Sin incluir servicios opcionales)										
Cantidad de Servicios Opcionales (Sólo en casos autorizados)										
Cantidad de Servicios Opcionales (Solo en casos autorizados)										

<u>Articulo No.</u>	<u>Descripción del Artículo</u>	Precio por hora	<u>Cantidad Total</u>			
		hombre de servicio	Estimada por			
			<u>turno</u>			
			<u>(12 horas)</u>			
0201	De lunes a sábado (6:00 am a 6:00 p.m.)	\$	\$			
0202	De lunes a sábado (6:00 pm a 6:00 am)	\$	\$			
0203	Domingos	\$	\$			
0204	Días feriados y nacionales	\$	\$			
	•					

MODELO DE CONTRATO Panamá, _______de 202____.

CONTRATO DE SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CELEBRADO ENTRE COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO **BARRENADOR DEL GANADO COPEG** INVITACIÓN DE PROPUESTA No._____ CONTRATO No._____ Entre los suscritos a saber; ________, panameño, mayor de edad, casado, número:_______, actuando en calidad de Directores ______ de LA COMISIÓN PANAMA-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), debidamente facultados por el Acuerdo Cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y por la Ley 13 del 6 de mayo de 1999, por una parte que adelante se llamará **EL PRESTATARIO**, por la en V empresa_______, quien en adelante se llamará **EL**PRESTADOR, debidamente representada por _______, con

C.I.P. o pasaporte No. _______ actuando de su condición de , se celebra este Contrato para el Servicio Privado de Vigilancia Empresarial, en las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:

EL PRESTADOR, declara que, entre los fines, para la cual fue constituida, se encuentra la de brindar los Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia de personas y bienes.

SEGUNDA:

EL PRESTATARIO, contrata por este medio a EL PRESTADOR, para que brinde los Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia en las instalaciones de EL PRESTATARIO y a sus alrededores, ubicadas en el Complejo de la Planta Productora de Moscas Estériles en el antiguo Ingenio Felipillo en Pacora y en el Centro de Dispersión de COPEG ubicado dentro del perímetro del Aeropuerto Internacional de Tocumen, República de Panamá, servicio que deberá ser prestado las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, ininterrumpidamente, en dos (2) turnos diarios de doce (12) horas cada uno. Los relevos se efectuarán a las 6:00 am, 6:00 pm respectivamente. EL PRESTADOR

acepta que uno o más de los puestos descritos en esta cláusula podrán ser reubicados, es decir, brindados en un lugar distinto a los detallados según las necesidades operativas de **EL PRESTATARIO** de manera temporal o permanente durante la vigencia del presente contrato y debe estar en la capacidad de cubrir dicho puesto. Esto no representará un aumento en la cantidad de puestos sino una ubicación diferente. **EL PRESTADOR** no podrá realizar un cargo adicional en la facturación a **EL PRESTATARIO** si el lugar donde será prestado el servicio se encuentra dentro del radio de la Ciudad de Panamá y sus áreas aledañas.

TERCERA:

Ambas pa	irtes acu	erdaı	n que	la factura	ción par	a el p	oago c	correspond	diente	por lo	os Servicio	s de '	Vigilan	ıcia,
Seguridad	l y Prev	venci	ón d	le Robos	será en	viado	los	días 15	de ca	ıda m	es a las o	oficin	as de	EL
PRESTA	TARIO	. EI	PR	ESTATA	RIO, re	econo	oce y	pagará a	EL	PRES	STADOR	lueg	o del	mes
vencido,	dentro	de	los	primeros	cinco	(5)	días	hábiles	del	mes	siguiente,	la	suma	de
B/			_•											

Los costos del Servicio de Seguridad brindado por EL PRESTADOR serán desglosados así:

- 1. Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia en **La Planta Productora de Moscas Estériles del GBG** en Pacora, cinco (5) puestos:______.
- 2. Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia en el **Centro de Dispersión** ubicado dentro del perímetro del Aeropuerto Internacional de Tocumen, dos (2) puestos:
- 3. Servicios especiales:
- a. De lunes a sábado en los turnos de 6:00 am y 6:00 pm, tendrá un costo de B/._____por turno de doce (12) horas.
- b. En domingo el costo será de B/._____ por turno de doce (12) horas.
- c. Si el día es feriado, nacional o cualquiera otro día libre decretado por el Gobierno Nacional el costo por el servicio será de B/.______ por turno de doce (12) horas.
- 4. Para los efectos del presente Contrato el costo del servicio por hora hombre de trabajo será de:

CUARTA:

Queda entendido que si el Gobierno Nacional decretase un día feriado o de duelo nacional extraordinario, esto es, no contemplado en el calendario anual oficial, **EL PRESTATARIO** reconocerá a **EL PRESTADOR** el pago del excedente neto pagado a los Agentes de Seguridad en base a la cantidad de horas hombre de servicio recibido ese día específico. Esto se calcula multiplicando el pago extraordinario neto por hora pagado a cada Agente por la cantidad de puestos por 24 horas. Si el Gobierno Nacional decretase un aumento general en el salario mínimo durante la vigencia del presente contrato, **EL PRESTADOR** conviene en negociar el nuevo aumento en el salario de sus colaboradores con **EL PRESTATARIO** de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo consensuado entre las partes.

OUINTA:

EL PRESTATARIO es una Misión Internacional sin fines de lucro, según ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual está exonerada del pago de impuestos de ITBMS, de forma tal que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas.

Queda entendido que este privilegio solo abarca a **EL PRESTATARIO** y no es transferible a sus proveedores y/o contratistas.

EL PRESTADOR deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos descritos en este Contrato., y el Pliego de Cargos.

SEXTA:

- **EL PRESTADOR**, se compromete a prestar el Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia de manera efectiva, cumpliendo con los requerimientos de **EL PRESTATARIO** para la ejecución de los servicios solicitados, incluyendo todas las especificaciones del Pliego de Cargos:
- □ Cumplir con el horario de trabajo de dos (2) turnos de doce (12) horas, de 6:00am a 6:00pm diarios en cada uno de los puestos cubiertos en este contrato o cualquier puesto o turno adicional que se requiera en el futuro, ininterrumpidamente todos los días sin excepción mientras dure el presente Contrato.
- □ Portar adecuadamente el uniforme de la Compañía de Seguridad a efectos de distinguirlo correctamente y por la presentación del mismo lo cual incluye pero no se limita a que su vestimenta esté limpia, presentable y no muestre signos de deterioro, calzado limpio y en buen estado, portar su carnet visible las veinticuatro (24) horas y su equipo de trabajo completo.
- □ Prestar el mantenimiento debido a las armas y demás equipos utilizados para la prestación del servicio.
- □ Preparar informes diarios señalando los vehículos y las personas que ingresen a las instalaciones, fuera de horas laborables, en fines de semana y días feriados.
- Reportar inmediatamente a la <u>Oficina de Seguridad</u> de **EL PRESTATARIO** sobre cualquier problema o incidente que se presente durante el turno.
- □ EL PRESTADOR estará en la obligación de reponer los bienes de EL PRESTATARIO incluyendo bienes personales de los funcionarios que sean perdidos producto de hurto o robo cuando se compruebe que hubo negligencia, complicidad, acción u omisión de uno o varios Agentes de Seguridad durante su turno.
- □ Los Agentes de Seguridad serán rotados o cambiados cuando **EL PRESTATARIO** así lo determine conveniente en coordinación con **EL PRESTADOR**.

SEPTIMA:

El personal que ejecute estas labores de vigilancia, deberá mantener siempre una actitud cortés, respetuosa, vigilante y su presencia deberá estar de acorde a los estándares determinados por **EL PRESTADOR** en cuanto a uniforme, kepis, insignia (uniforme de reglamento completo) y portarán arma de fuego reglamentaria, con su respectivo permiso vigente y sus municiones en buen estado, así como también equipo de radiocomunicación y demás aparejos requeridos para brindar el servicio. **EL PRESTADOR**, se compromete a renovar el equipo y uniformes del personal cada vez que el mismo presente desperfectos o esté en mal estado.

El personal debe estar en un estado físico adecuado para correr, saltar y ejercer movimientos físicos que el trabajo pudiera ameritar.

OCTAVA:

EL PRESTADOR, está en la obligación de realizar supervisiones periódicas a través de sus Coordinadores, Supervisores, o quien esté a cargo para constatar que sus Agentes cumplan con los estándares mínimos aceptados para el cumplimiento del presente Contrato. Es responsabilidad de **EL PRESTADOR** supervisar que un Agente no entregue el puesto a otro que se encuentre bajo los efectos

de estupefacientes o que haya ingerido bebidas embriagantes antes de presentarse a laborar lo que representa un riesgo para los colaboradores de **EL PRESTATARIO**. **EL PRESTATARIO**, podrá realizar en cualquier momento a su discreción pruebas de abuso de drogas o alcohol, a uno o todo el personal de **EL PRESTADOR** de manera aleatoria o programada.

NOVENA:

EL PRESTADOR se compromete a mantener durante la vigencia del presente Contrato reuniones y visitas periódicas a los puestos descritos en la Segunda Cláusula y en cualquier otro que se designe en el futuro. Estas reuniones se efectuarán con uno o varios de los miembros del Departamento de Seguridad Interna de **EL PRESTATARIO**.

DECIMA:

La vigencia de este Contrato será a partir del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 12:00 am hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027) a las 11:59 pm. Al vencimiento del presente Contrato **EL PRESTATARIO** podrá prorrogarlo automáticamente sin la necesidad de realizar una nueva licitación si así lo considere, previa evaluación del servicio recibido durante la vigencia del mismo.

Declaran y aceptan las partes, que este Contrato tiene fuerza de ley entre ambos, pero podrá ser modificado o cancelado previa notificación escrita por cualquiera de las partes, con treinta (30) días calendario de anticipación, quedando las mismas liberadas de consecuencia a la fecha de dicha terminación, sin que **EL PRESTATARIO** deba pagar a **EL PRESTADOR** más que la remuneración correspondiente por los días de servicio efectivamente prestados y adeudados a **EL PRESTADOR**.

DECIMO PRIMERA:

EL PRESTADOR asume el pago y cancelación de todas las prestaciones laborales y el seguro social a los que tienen derecho los Agentes que prestan el Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia, así como deberá tener un Seguro Colectivo de Vida que cubra a todos los Agentes de Seguridad que están a cargo de la seguridad en las oficinas de EL PRESTATARIO. EL PRESTADOR libera en todo momento a EL PRESTATARIO de cualquier reclamo que pretendieran hacerle al respecto. EL PRESTADOR, ni ninguno de sus colaboradores serán considerados como empleados de EL PRESTATARIO.

EL PRESTADOR se compromete a hacer retenciones y pagar las Cuotas del Seguro Social, Impuesto sobre la Renta y Seguro Educativo que corresponda a cada trabajador; EL PRESTATARIO podrá solicitar en cualquier momento la constancia de EL PRESTADOR, que ha hecho la retención y el pago correspondiente. La falta de dichos documentos o retraso por más de 3 quincenas consecutivas, serán motivo de multa o cancelación de CONTRATO.

DECIMO SEGUNDA:

EL PRESTATARIO se compromete a cooperar con el propósito de la presente contratación habilitando las áreas de trabajo para que se pueda ejecutar con satisfacción y con la mayor comodidad posible y a cooperar en el manejo del personal que labora en el área de vigilancia.

DECIMO TERCERA:

EL PRESTADOR, se compromete a cambiar en un lapso de veinticuatro (24) horas a cualquier Agente que se considere no deba seguir prestando sus servicios a **EL PRESTATARIO**, esta solicitud podrá ser por escrito, correo electrónico, mediante llamada telefónica, verbalmente o cualquier otro medio de

comunicación disponible. De igual modo, **EL PRESTADOR** enviará a **EL PRESTATARIO** un informe de los incidentes o situaciones que a juicio del personal de vigilancia y supervisión afecten la seguridad del área, instalaciones y personal objeto del presente Contrato.

DECIMO CUARTA:

EL PRESTATARIO, conviene en que **EL PRESTADOR** presentará dentro de los cinco (5) días hábiles después de firmado este contrato por todas las partes, una Fianza de Cumplimiento de Contrato y una Fianza de Cumplimiento de Pago, cada una por el veinticinco por ciento (25%) del valor total de este Contrato que responda por la ejecución satisfactoria de los Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia, las mismas deberán mantenerse en vigor durante la vigencia del presente Contrato.

DECIMO QUINTA:

EL PRESTADOR, se compromete a mantener por la duración de este Contrato a su propio costo, una póliza de responsabilidad civil por monto de quinientos mil Balboas, B/. 500,000.00, para cubrir accidentes, riesgos por lesiones generales, daños a la propiedad y otras pérdidas que puedan sufrir tanto **EL PRESTATARIO**, como terceros, por razón de actos de acción u omisión, que por accidente y/o negligencia, realicen los empleados de **EL PRESTADOR** y la responsabilidad de **EL PRESTADOR** se compruebe.

DECIMO SEXTA:

Declaran y aceptan las partes que la entrada en vigencia de una nueva ley que cercene o modifique algunas de las cláusulas de este Contrato, no invalidará el resto del mismo. No obstante, lo anterior en caso de producirse un hurto o robo en las áreas o instalaciones vigiladas y cubiertas por el presente Contrato o cualquier enmienda futura, **EL PRESTADOR** asistirá a **EL PRESTATARIO** en la presentación de la denuncia respectiva y colaborará debidamente con las investigaciones, a fin de que se determine la responsabilidad, se identifique y capture al o los culpables y se recupere la propiedad hurtada o robada.

DECIMO SÉPTIMA:

Igualmente, **EL PRESTADOR** cooperará con declaraciones judiciales y con cualquier otra gestión que esté a su alcance para la investigación de cualquier hecho delictivo que se cometa en el área de vigilancia responsabilidad del Agente de Seguridad.

DECIMO OCTAVA:

EL PRESTADOR, se compromete a prestar el Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia, de manera efectiva, cumpliendo con los requerimientos de **EL PRESTATARIO** y todas las especificaciones adjuntas a este Contrato.

DECIMO NOVENA:

EL PRESTATARIO aplicará penalidades a **EL PRESTADOR** cada vez que este incumpla uno o varios de los renglones del siguiente cuadro de penalizaciones por incumplimiento de Contrato. Las penalizaciones serán descontadas o restadas del total a pagar en la factura del mes corriente en el que acontezcan. Estas penalizaciones tienen la finalidad de comprobar que **EL PRESTADOR** está brindando el servicio con la calidad, profesionalismo y responsabilidad que se espera de él.

VIGÉSIMA

El PRESTADOR, deberá colocar sus iniciales en cada una de las páginas del presente Contrato, incluyendo los anexos, a fin de certificar que comprende y está de acuerdo con los contenidos del presente documento.

VIGÉSIMO PRIMERA: USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: (INSECTICIDAS)

Queda estrictamente prohibido el uso de insecticidas de cualquier tipo, en el perímetro de la obra, estrictamente prohibido incluir soldaduras y dispositivos que generen chispas.

VIGÉSIMO SEGUNDA:

Serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que se señalan a continuación:

- 1. Concurso de Acreedores o la quiebra de EL PRESTADOR.
- 2. Por mutuo acuerdo escrito de las partes.
- 3. Por disolución, liquidación o escisión de cualesquiera de las partes.
- 4. Por la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.
- 5. La terminación de EL PRESTADOR, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el CONTRATO.
- 6. Incumplimiento del CONTRATO.
- 7. Por cualquier causa que autorice la ley.
- 8. Queda convenido y aceptado que el presente CONTRATO se resolverá administrativamente, si EL PRESTADOR no iniciare los trabajos dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la fecha establecida en la Orden de Proceder.

VIGÉSIMO TERCERA:

Se considerarán también como causales de resolución administrativa por incumplimiento del CONTRATO, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

- 1. Que EL PRESTADOR rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte del CONTRATO con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período especificado en el mismo, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizado.
- 2. No haber comenzado la obra dentro del tiempo debido, según lo establecido en el Cronograma de Actividades.
- 3. Las acciones de EL PRESTADOR que tiendan a desvirtuar la intención del CONTRATO.
- 4. El abandono o suspensión de la obra sin la autorización debidamente expedida por el INSPECTOR DE PROYECTO.
- 5. La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad del INSPECTOR DE PROYECTO.
- 6. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente la obra dentro del período fijado.

VIGÉSIMO CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento del CONTRATO por parte de EL PRESTADOR según las cláusulas anteriormente descritas, las medidas que puede tomar EL PRESTATARIO, incluyen las siguientes:

1. Determinar la cancelación de EL CONTRATO, pagando únicamente lo cumplido hasta la fecha y recibido satisfactoriamente por EL PRESTATARIO.

2. Hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en parte o total, para cubrir los gastos de recontratación del producto o servicio.

TERMINACIÓN POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de que EL PRESTATARIO se vea forzado a terminar el contrato por causas ajenas al proveedor, EL PRESTATARIO debe pagar la parte cumplida del contrato, más los gastos incurridos por el proveedor relacionados con el contrato, siempre que estén debidamente comprobados.

VIGÉSIMO QUINTA: PUBLICIDAD, AVISO O SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

EL PRESTADOR no deberá hacer ningún anuncio, tomar fotografías o suministrar información alguna relacionada con este CONTRATO con EL PRESTATARIO o alguno de sus representantes a ningún miembro del público, prensa, entidad de negocio o ningún oficial a menos que se haya recibido consentimiento escrito de los Directores Generales de COPEG. Todas las solicitudes de EL PRESTADOR deben ser dirigidas a los Directores Generales de COPEG.

VIGÉSIMO SEXTA: ARBITRAJE:

EL PRESTADOR y EL PRESTATARIO convienen en que cualquier litigio o controversia provenientes de, o relacionados con este CONTRATO, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberán resolverse por medio de Arbitraje, previo intento de Conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, conforme a sus reglas de procedimiento.

VIGÉSIMO SÉPTIMA: LEY QUE GOBIERNA:

El presente CONTRATO se regirá de acuerdo a las leyes de la República de Panamá. Las partes deberán firmar el presente CONTRATO aceptando de forma espontánea y libre de cualquiera coacción, todas las declaraciones y cláusulas contenidas en este y bajo el entendimiento de su contenido, en la República de Panamá, haciéndose vigente a partir de la firma de este CONTRATO.

PARÁGRAFO TRANSITORIO:

- 1. Ambas partes reconocen que el presente CONTRATO será celebrado en el idioma español y en idioma inglés si es necesario.
- 2. Cada parte de este Acuerdo garantiza que tiene poder y autoridad total para suscribir este CONTRATO y quedar comprometido bajo el mismo. Cada parte conviene y acuerda no suscribir ningún otro CONTRATO, que pudiese ser inconsistente, o entrar en conflicto con este Acuerdo.

SERVICIOS, en tres ejemplares orig	extiende y firma este CONTRATO de PRESTACIÓN DE ginales, del mismo tenor, efecto y contenido, hecho dado en la de 2027, quedando un ejemplar en poder de PRESTATARIO:
POR EL PRESTATARIO	
Director General Panamá	Director General Estados Unidos
	POR EL PRESTADOR
	C.I.P. No
Geren	te General o Representante Legal
R.U	J.C. No
Fe	echa:

SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA BRINDADOS A LA COMISIÓN PANAMA -ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. CONDICIONES GENERALES:

- 1. <u>Generalidades:</u> El Trabajo de **EL PRESTADOR** consistirá en la administración y operación de los Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia para proteger la vida, evitar el acceso no autorizado, mantener el orden, impedir los ataques criminales en contra de los empleados, los bienes y las propiedades de **EL PRESTATARIO**.
- 2. <u>Administración del Contrato:</u> EL PRESTADOR deberá designar un Administrador del Contrato o cargo equivalente dentro de su organización, quien deberá conocer todos los elementos de la operación de la prestación de los servicios contratados, administrar la fuerza laboral de EL PRESTADOR y representarle ante el Departamento de Seguridad Interna (DSI) el cual es responsable de la supervisión y el cumplimiento del Contrato por parte de EL PRESTATARIO.
 - El Administrador de Contrato deberá estar disponible en todo momento para recibir e implementar las órdenes o instrucciones especiales de **EL PRESTATARIO** en relación con los temas que afecten la operación y fiel cumplimiento de los servicios contratados
 - 2.1 La oficina central de **EL PRESTADOR** debe trabajar veinticuatro (24) horas, trescientos sesenta y cinco (365) días al año y mantener un teléfono disponible para comunicaciones las veinticuatro 24 horas al día.
 - 2.2 EL PRESTADOR debe contar con todos los permisos y estar registrado en el Ministerio de Seguridad y la Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública (DIASP), y deberá presentar copia de dichos registros.
 - 2.3 **EL PRESTADOR** debe estar paz y salvo con la Caja de Seguro Social y deberá presentar una copia vigente del mismo y mantenerse así durante la vigencia de este Contrato.
- 3. **Personal: EL PRESTADOR** deberá proporcionar personal de vigilancia y seguridad capacitado para los puestos designados y para las horas indicadas. Los empleados de **EL PRESTADOR** deberán estar presentes en el lugar sólo para labores contractuales y para ninguna otra actividad comercial o propósito personal.

4. <u>Obligaciones y Responsabilidades:</u>

- 4.1 Procedimientos de Supervisión de los agentes de seguridad:
 - 4.1.1 **EL PRESTADOR** deberá utilizar procedimientos para la supervisión y control de calidad de los Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia.
 - 4.1.2 El supervisor deberá reportar a **EL PRESTATARIO** todos los incidentes y darles seguimiento con informes escritos.

- 4.1.3 **EL PRESTADOR**, deberá contar con Agentes de Seguridad de reserva en caso de ausencias del personal asignado a **EL PRESTATARIO**.
- 4.2 <u>Control de Entrada:</u> Los Agentes de Seguridad deberán controlar y registrar la entrada y salida de toda persona y vehículo autorizado que ingrese a las instalaciones de **EL PRESTATARIO.**
- 4.3 Control de Entrada y Acceso de Vehículos: Los Agentes de Seguridad deberán controlar y registrar la entrada y salida de toda persona y vehículo que ingrese a las instalaciones de EL PRESTATARIO, deberán revisar todo vehículo que entre y/o salga hacia y desde las instalaciones de EL PRESTATARIO para garantizar que no sean introducidos objetos o paquetes que puedan representar o representen un peligro para el personal, las instalaciones o las operaciones de EL PRESTATARIO, así como la prevención de hurto de equipos y bienes.

4.4 Inspección, Vigilancia y Equipo:

- 4.4.1 Los Agentes de Seguridad deberán revisar cualquier paquete, caja, bolsa, mochila o similar que transporte cualquier persona que pretenda ingresar a las instalaciones de **EL PRESTATARIO** ya sea como parte de sus pertenencias personales o para la entrega.
- 4.4.2 En caso de incendios los Agentes de Seguridad deberán llamar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos, brindar asistencia para evacuar al personal hacia las áreas designadas. De ocurrir el incendio o siniestro fuera de horas laborables deberán llamar también a los encargados de la Seguridad de **EL PRESTATARIO**.
- 4.4.3 Los Agentes de Seguridad tendrán el deber de reportar a la Policía Nacional y a los encargados de la Seguridad de **EL PRESTATARIO** sobre cualquier vehículo o persona sospechosa que se encuentre en los predios de sus instalaciones.
- 4.4.4 Los Agentes de Seguridad deberán realizar rondas en sus áreas asignadas constantemente.
- 4.4.5 **EL PRESTADOR** deberá suministrar los vehículos y demás equipos necesarios para que los Agentes de Seguridad puedan realizar sus labores el cual incluye, pero no se limita a lo siguiente: Un (1) arma de fuego de reglamento con su permiso vigente, un (1) tolete o vara policial, una (1) linterna, una (1) radio, un mínimo de diez (10) municiones, un (1) rociador irritante o gas pimienta por puesto.
- 4.4.6 Además, deberá contar con todo el equipo necesario para la operación de un sistema de comunicaciones de radio que cubra totalmente el área de operaciones, el cual incluye las antenas y demás equipos auxiliares necesarios para la operación de una red de comunicaciones completamente funcional y fiable en todo momento.

4.5 **Registros:**

4.5.1 <u>Registros de Operaciones:</u> EL PRESTADOR deberá proporcionarle a cada puesto un formato de registro, que consiste en un libro mayor, con papel rayado y páginas

numeradas. Además, serán necesarios unos formularios de informe de incidentes para registrar detalles relacionados con cualquier incidente que ocurra en un puesto. EL PRESTADOR deberá preparar un borrador del diseño de este formulario, el cual EL PRESTATARIO aprobará.

4.5.2 Registros Administrativos: EL PRESTADOR mantendrá archivos administrativos, los cuales, como mínimo deberán contener registros diarios de horarios y asistencia, registros del personal, registros de investigación de todos los empleados bajo el contrato. EL PRESTATARIO está autorizada para examinar los archivos administrativos de EL PRESTADOR, los cuales podrá revisar según sea necesario. EL PRESTADOR deberá enviar copia del Curriculum Vitae de cada Agente asignado en EL PRESTATARIO para los archivos respectivos.

5. Tipos de Servicios:

- 5.1 <u>Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia:</u> EL PRESTADOR no está autorizado ni deberá intentar subcontratar ni arrendar los Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia o parte de ellos.
- 5.2 **EL PRESTATARIO** podrá solicitar por escrito, correo electrónico, mediante llamada telefónica, verbalmente o cualquier otro medio de comunicación disponible, servicios adicionales para cubrir las necesidades temporales de servicios que surjan como consecuencia de las operaciones de **EL PRESTATARIO**, por eventos especiales o de emergencia.
- 5.3 **EL PRESTATARIO** deberá confirmar por escrito cada solicitud verbal de servicios adicionales o de emergencia, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de la solicitud efectuada a **EL PRESTADOR**.
- 5.4 **EL PRESTADOR** deberá incluir en su próxima factura regular detalles de los servicios adicionales o de emergencia y también deberá incluir una copia de la solicitud escrita o de la confirmación de **EL PRESTATARIO** para proporcionar dichos servicios.

6. Administración:

- 6.1 <u>Horarios:</u> EL PRESTADOR deberá cumplir con los horarios de servicio solicitados por EL PRESTATARIO detallados en la Segunda Cláusula del contrato de Servicios.
- 6.2 <u>Límites de Tiempo del Turno de los Agentes de Seguridad:</u> Ningún empleado de **EL PRESTADOR** deberá permanecer de turno por más de doce (12) horas consecutivas en un período de 24 horas, excepto bajo condiciones de emergencia o contingencia que cuente con la autorización de **EL PRESTATARIO**.
- 6.3 <u>Agentes de Seguridad de Relevo:</u> EL PRESTADOR deberá garantizar el relevo a tiempo de su personal en su puesto de trabajo.

Adicional **EL PRESTADOR**" se compromete al pago de todas las horas adicionales, es decir todas las horas que un agente se quede a laborar después de terminada su jornada normal de trabajo por cualquier motivo cuando **EL PRESTADOR** falle en proporcionar un relevo a tiempo.

6.4 Los colaboradores de **EL PRESTADOR** tendrán como guía de sus responsabilidades y deberes el Manual de Procedimientos y Deberes del Agente de Seguridad en su puesto Asignado.

B. REQUISITOS ESPECIALES DEL CONTRATO

- 1. La propuesta técnica de **EL PRESTADOR** deberá incorporarse mediante referencia y formar parte del contrato. En caso de incongruencias entre los términos del contrato y la propuesta técnica de **EL PRESTADOR**, los términos del contrato tendrán prevalencia.
- 2. <u>Seguridad:</u> EL PRESTATARIO se reserva el derecho de negarle acceso a cualquier individuo a sus instalaciones. EL PRESTADOR deberá proporcionar los nombres, información personal y record policivo de todo el personal que prestare sus servicios durante la vigencia de este contrato. EL PRESTADOR deberá emitir carnet de identificación para sus empleados, quienes deberán portarlos en lugar visible en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones de EL PRESTATARIO.

3. **Equipo Proporcionado por EL PRESTATARIO:**

Cuando el equipo proporcionado por **EL PRESTATARIO** a los colaboradores de **EL PRESTADOR** como parte de su equipo de trabajo sea dañado, hurtado o destruido por negligencia, deberá ser reparado o reemplazado a cuenta de **EL PRESTADOR. EL PRESTATARIO** podrá restituirlo o repararlo para agilizar su retorno al servicio y los costos serán descontados del pago de la factura del mes en curso.

4. **Vehículos:**

PRESTADOR deberá garantizar el transporte de su personal desde al menos la 24 de diciembre hasta la Planta Productora y viceversa, todos los días y todos los turnos, de igual manera EL PRESTADOR deberá contar con los medios de transporte necesarios para garantizar el transporte de su personal desde y hacia el Centro de Dispersión."

EL PRESTADOR deberá proporcionar todos los vehículos necesarios para la ejecución del contrato, especialmente en las instalaciones ubicadas dentro del perímetro del Aeropuerto Internacional de Tocumen debido a que el Departamento de Seguridad de Aviación tiene requisitos especiales para el acceso de Agentes y vehículos. Todos los vehículos deberán mantenerse en una condición de operación segura en todo momento, con su revisado, inspección vehicular y placa vigente. **EL PRESTADOR** deberá suministrar todo el combustible y lubricantes, mantenimiento, repuestos y vehículos de reemplazo, si son necesarios.

5. Normas de Conducta.

5.1 **Generalidades:**

- 5.1.1 Todos los colaboradores de **EL PRESTADOR** deberán guardar normas satisfactorias de competencia, conducta, limpieza, apariencia e integridad. Se podrán tomar acciones disciplinarias establecidas en el Contrato según sea necesario.
- 5.1.2 Los Agentes de Seguridad asignados a **EL PRESTATARIO** deberán guardar cortesía y trato cortés en todo momento.

- 5.1.3 **EL PRESTATARIO** se reserva el derecho de solicitarle a **EL PRESTADOR** que retire inmediatamente a cualquier colaborador del área de labores si este no cumple con las normas de conducta. **EL PRESTADOR** deberá reemplazar inmediatamente a dicho colaborador para mantener la continuidad de los servicios, sin costo adicional para **EL PRESTATARIO**.
- 5.2 <u>Apariencia y uniforme:</u> EL PRESTADOR deberá garantizar que los Agentes de Seguridad presenten en todo momento una apariencia pulcra, prestando atención especial a su higiene personal, su comportamiento, uniforme y su equipo. Para mantener uniformidad EL PRESTADOR suministrará a cada Coordinador y Agente los uniformes para desarrollar sus funciones tales como camisas, pantalones, zapatos o botas, kepi o gorra con el logo de la empresa, zambrón y otros.
- 5.3 El Abandono de las Labores: No se tolerará abandono de su puesto asignado, esto incluye quedarse dormido mientras está de servicio, demoras o incumplimiento no razonables al realizar las labores asignadas, llevar a cabo asuntos personales mientras se está de turno y rehusarse a brindar asistencia o cooperación para mantener la integridad de la seguridad del sitio de trabajo.
- 5.4 <u>Conducta Desordenada:</u> No se tolerará el uso de lenguaje abusivo u ofensivo, riñas, intimidación verbal o mediante acciones, ni enfrentamientos. También se incluye la participación en actividades que puedan perjudicar o interfieran con las operaciones normales de **EL PRESTATARIO**.
 - 5.4.1 Relevo por parte de un Agente bajo los efectos de estupefacientes o alcohol: Si un Agente de Seguridad tiene sospechas que su relevo se encuentra bajo los efectos de estupefacientes o alcohol, no permitirá que éste le releve y notificará inmediatamente a los encargados de la Seguridad Interna de EL PRESTATARIO y a su supervisor respectivo.
 - 5.4.2 **EL PRESTATARIO**, podrá realizar en cualquier momento a su discreción, pruebas de abuso de drogas o alcohol, unilateralmente a todo el personal de manera aleatoria o programada.
- 5.5 Acciones Judiciales: EL PRESTATARIO podrá tomar acciones judiciales contra EL PRESTADOR, según lo permita la ley, por infracciones en contra de EL PRESTATARIO. Estas incluyen, pero no se limitan a, las siguientes acciones: falsificación u ocultación ilícita, remoción, mutilación o destrucción de cualquier documento o registro oficial, encubrimiento de hechos materiales, por omisión voluntaria en documentos o registros oficiales; uso no autorizado de la propiedad de EL PRESTATARIO, hurto, robo, vandalismo o conducta inmoral; uso poco ético o no adecuado de la autoridad o credenciales oficiales; infracciones de seguridad; organización o participación en juegos de apuestas ilegales de cualquier forma; y mal uso de las armas.
- 5.6 <u>Requisitos de Capacitación:</u> Los tipos de capacitación requeridos para el contrato son capacitación básica, calificación con armas de fuego y capacitación bianual de repaso. EL PRESTADOR deberá mantener registros y documentar la capacitación que recibe cada empleado. Estos registros formarán parte de los archivos administrativos.

- **EL PRESTADOR** se compromete a re entrenar a su personal dos (2) veces al año con una capacitación teórica no menor de cuatro (4) horas y dos (2) capacitaciones prácticas de uso de armas de fuego con tiro en polígono autorizado para un total de cuatro (4) capacitaciones anuales, preferiblemente dos (2) en el primer semestre del año y dos (2) en el segundo.
- 5.7 <u>Capacitación Básica:</u> Antes de asignar a un empleado, EL PRESTADOR deberá, a su cuenta, hacer que el empleado culmine satisfactoriamente un programa de capacitación básica aprobada por DIASP y contenida en la Ley 56 del 27 de mayo de 2011 "Que regula los servicios privados de seguridad y dicta otras disposiciones" que incluye capacitación en el uso y manejo seguro y efectivo de las armas de fuego. El personal asignado a EL PRESTATARIO, debe tener como mínimo tres (3) meses de servicio con EL PRESTADOR.
 - 5.7.1 <u>Medidas de Seguridad Física Empleadas por EL PRESTATARIO:</u> Descripción de los sistemas de control de acceso empleados y de las alarmas utilizadas (alarmas contra robo y contra incendios).
 - 5.7.2 <u>Labores Básicas de Seguridad:</u> Descripción general de las acciones de guardia para proteger las instalaciones. Denegación de acceso a personas no autorizadas, mantenimiento de registros de los Agentes de Seguridad y preparación de informes.
 - 5.7.3 <u>Comunicación de los Agentes de Seguridad</u>: Procedimientos que deben usarse en caso de incidentes; notificación de órdenes; uso de equipo de radio.
 - 5.7.4 Ordenes Generales y Ordenes de Puesto: Detalles de los programas de capacitación para los Agentes de Seguridad y supervisores. Énfasis en las responsabilidades de los Agentes de Seguridad comportamiento y sanciones por incumplimiento de órdenes.
 - 5.7.5 <u>Mantenimiento de Registros de Puestos y Preparación de Informes de Incidente</u>: Procedimiento para la preparación de registros diarios de los informes de incidente atendidos.
 - 5.7.6 <u>Uso del Equipo Personal:</u> Procedimientos para el uso de la vara policial o tolete, las esposas y el gas pimienta, según sea necesario.
 - 5.7.7 <u>Técnicas de Observación:</u> Uso de técnicas de observación para que los Agentes de Seguridad reporten y registren actos e individuos sospechosos.
 - 5.7.8 <u>Trato con los Empleados de EL PRESTATARIO y Público en General:</u>
 Procedimientos que deben usarse al tratar con los empleados de **EL PRESTATARIO** y el público en general; acciones que deben tomarse en confrontaciones con individuos hostiles y personas con trastornos mentales.
 - 5.7.9 <u>Calificación en Armas de Fuego:</u> Los Agentes de Seguridad bajo el contrato deben estar calificados en el uso y manejo seguro y efectivo de armas de fuego que incluye el revólver, la escopeta y cualquier otra arma de fuego que sea autorizada para ser usada como arma de reglamento.

5.7.10 <u>Capacitación Anual de Repaso:</u> Cada Agente de Seguridad deberá asistir a dos capacitaciones anuales de repaso, esto es, cada seis (6) meses, **EL PRESTADOR** deberá remitir documentación que sustente y pruebe el cumplimiento de dichas capacitaciones.

6 Autoridad y Jurisdicción:

- 6.1 <u>Autoridad</u>: La autoridad del personal de **EL PRESTADOR** para realizar detenciones o arrestos será aquella que poseen los ciudadanos ordinarios, tal como lo definen las leyes locales.
- 6.2 <u>Beneficios Salariales de los Empleados:</u> EL PRESTADOR ni sus empleados serán considerados como empleados de EL PRESTATARIO.

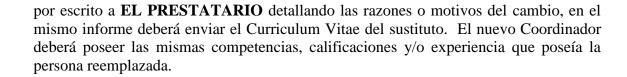
6.3 <u>Lesiones Personales, Pérdidas o Daños a la Propiedad (Responsabilidad):</u>

EL PRESTADOR asume la responsabilidad total y absoluta por cualquier lesión personal, fallecimiento, pérdida, daño a la propiedad y demás causales que resulten en una demanda penal o civil como consecuencia del uso por parte de sus colaboradores de su arma de fuego de reglamento cuando el colaborador de **EL PRESTADOR** no pueda justificar y/o sustentar su uso o cuando el daño sea causado por negligencia, acción, omisión o falta de observación de las medidas de seguridad. La asunción de **EL PRESTADOR** de la responsabilidad absoluta es independiente de cualquier póliza de seguro.

- 6.4 <u>Seguros:</u> EL PRESTADOR, a cuenta propia, deberá proporcionar y mantener durante todo el período de la realización del contrato las pólizas de seguros que sean necesarias legalmente. EL PRESTADOR deberá procurar y mantener en vigencia del contrato las pólizas de seguro y fianzas, las cuales deberá presentar a EL PRESTATARIO junto con la Fianza de Cumplimiento y de Pago.
- 6.5 **EL PRESTADOR** acepta que **EL PRESTATARIO** no será responsable de lesiones personales o de daños causados a cualquier propiedad de **EL PRESTADOR**, sus colaboradores o cualquier otra persona, que se relacione con el cumplimiento del Contrato. **EL PRESTADOR** liberará e indemnizará a **EL PRESTATARIO** de toda responsabilidad por cualquier reclamo que surja a partir de lo anterior, excepto en caso de culpa grave por parte de **EL PRESTATARIO**.
- 6.6 Permisos: EL PRESTADOR deberá obtener todos los permisos, licencias y nombramientos necesarios para brindar los servicios objeto del presente Contrato. EL PRESTADOR deberá obtenerlos en cumplimiento con las leyes aplicables en la República de Panamá. EL PRESTADOR deberá proporcionarle a EL PRESTATARIO, junto con su propuesta, evidencia de posesión o estado de solicitud de dichos permisos, licencias y nombramientos.

7. Persona de contacto y enlace ante EL PRESTATARIO.

7.1 **EL PRESTADOR** deberá asignar durante la duración del presente Contrato a un Coordinador o su equivalente quien será la persona encargada de la administración y supervisión In Situ del mismo, este colaborador deberá mantener comunicación permanente con el Departamento de Seguridad Interna de **EL PRESTATARIO**. De ser necesaria la sustitución de la persona de contacto **EL PRESTADOR** deberá informarlo



LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE LOS PUESTOS DE SEGURIDAD

1. Instalaciones de la Planta Productora de Moscas Estériles, ubicadas en Pacora, Corregimiento de Pacora, antiguo ingenio Felipillo.

Cantidad: Seis (5) Agentes de Seguridad por turno.

Horario: Dos (2) turnos diarios de doce (12) horas cada uno con relevos a las 6:00 am,

6:00 pm e igualmente esa es la hora para los relevos

2. CENTRO DE DISPERSIÓN* ubicado dentro del perímetro del Aeropuerto Internacional de Tocumen, terminal de carga, entrando por el portón ·# 15.

Cantidad: Dos (2) Agentes de Seguridad por turno.

Horario: Dos (2) turnos diarios de doce (12) horas cada uno con relevos a las 6:00 am,

6:00 pm e igualmente esa es la hora para los relevos

^{*}Debido a los requerimientos especiales en materia de seguridad los Agentes asignados al Centro de Dispersión deberán cumplir con los cursos y entrenamientos exigidos por la Administración de la Seguridad Aeroportuaria. De igual manera, la empresa deberá proveer el transporte de sus colaboradores dentro del perímetro del aeropuerto desde la entrada designada hasta el lugar de trabajo.